

14 FEB 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por doña Nancy González Vallejos, RUT [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-94

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa Privada realizado ante el Notario Público doña Claudia Marcela Gómez Lucares, de fecha 10 de septiembre de 2012.

**D E C R E T O:**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	NANCY GONZÁLEZ VALLEJOS
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	ESTAB. DE EXP. DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA
ROL	:	4-94
DIRECCIÓN	:	MARÍA ISABEL Nº 8081
ANTERIOR DUEÑO	:	SUCESIÓN ARTURO HERNANDEZ MUÑOZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



SOLEDAD CANGA VÁSQUEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MANUEL LEÓN ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/SCV/JMC/LBM/fcc